



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. VERONICA CRISTINA DUARTE VERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.400.718, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, A PARTIR DEL 1ER PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1096 del 20/02/2025 de la PROF. LIC. LAURA AQUINO, Coordinadora TFG del ISA, por el cual acompaña el pedido de la Univ. VERONICA CRISTINA DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 3.400.718, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita PRORROGA DE PERMANENCIA, para continuar con su carrera.-

El informe de la Coordinación de TFG del ISA indica, que acompaña la solicitud de extensión del periodo de permanencia en la institución para concluir con el proceso de Trabajo Final de Grado de la mencionada universitaria.

Carrera: Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana

Año de ingreso: 2017

Protocolo Presentado (PP): 25/02/2022

Protocolo Aprobado (PA): 22/12/2022

Segundo Avance: Pendiente

Tercer Avance: Pendiente

-La Dirección Académica de la FADA autorizó una prórroga de seis meses a la estudiante para proseguir con el desarrollo de su TFG. Dicha prórroga expiró el 23 de junio de 2024. (Exp. N° 1665 de Dirección Académica).

-Considerando el estado del proceso de TFG de la universitaria, se propone la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos.

-Se adjunta nota de solicitud de ampliación de permanencia presentada por la estudiante.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres a la Univ. VERONICA CRISTINA DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 3.400.718, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 1er Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo